



**EXTRACTO O TÍTULO:
APROBACIÓN DEL GASTO Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LA VERBENA DE GUADAJOZ 2017” (CM_17_04)**

HECHOS:

Visto el expediente instruido para la contratación a través de **CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LA VERBENA DE GUADAJOZ 2017 (CM_17_04)**.

Según memoria de la Delegación de Fiestas de fecha 13 de febrero de 2017 se pone de manifiesto la necesidad de contratar el **suministro e instalación de alumbrado ornamental para la verbena de Guadajoz 2017**, mediante contrato menor, con un presupuesto total de licitación ascendente a 6.800,00 euros y 1.428,00 euros correspondientes al I.V.A. y un plazo de duración desde el 21 al 26 de junio de 2017.

Visto informe de fecha 8 de junio de 2017, emitido por el Sr. Ingeniero Municipal para la contratación del suministro eléctrico e instalación del alumbrado ornamental para la verbena de Guadajoz 2017, que se realizará con sujeción a las prescripciones técnicas y con las condiciones recogidas en el correspondiente Pliego.

Visto asimismo, informe de fecha 12 de junio de 2017, emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, relativo a la valoración de las ofertas presentadas para participar en el procedimiento de adjudicación del contrato menor de suministro e instalación de alumbrado ornamental para la verbena de Guadajoz 2017, mediante el que se propone como adjudicatario de la ejecución del contrato anteriormente referido a **PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**, con **C.I.F. A-79228854**, por ser dicho licitador el presentador de la oferta económica más beneficiosa para los intereses municipales de entre todas las que se presentaron y que asciende a la cantidad de 6.735,00€ más 1.414,35€ correspondiente al I.V.A.

Visto informe de fecha 12 de junio de 2017, expedido por la Sr. Interventora de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el que se acredita la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender el importe del contrato.

FUNDAMENTOS:

Vistos los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente dimanante del contrato menor aludido con anterioridad, por un importe de 8.228,00 €, I.V.A. Incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el expediente de contratación del suministro eléctrico e instalación del alumbrado ornamental para la verbena de Guadajoz 2017.

TERCERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

1.1 Oferta económica: 6.735,00€ más 1.414,35€ correspondientes al I.V.A.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100067DAC00G5I0B0E0T0X9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 13/06/2017
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 13/06/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2017 13:48:11

DECRETO: 2017001072
Fecha: 13/06/2017
Hora: 13:48
Organización 101





TOTAL: 100 PUNTOS.

2. ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.

2.1. Oferta económica: 6.800,00€ más 1.428,00€ correspondientes al I.V.A.

TOTAL: 99,04 PUNTOS.

CUARTO.- Adjudicar a la entidad **PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.** con **C.I.F. A-79228854** , la contratación del **suministro e instalación de alumbrado ornamental para la verbena de Guadajoz 2017** con un importe total de 8.149,35 euros, I.V.A. incluido.

QUINTO.-Notificar la adjudicación a la entidad **PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**, adjudicataria del contrato, así como al resto de licitadores.

SEXTO.- Nombrar responsable del contrato a D. Antonio Cano Luis, Ingeniero Municipal y darle traslado de esta Resolución a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100067DAC00G5I0B0E0T0X9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 2017001072
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 13/06/2017 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 13/06/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2017 13:48:11	Fecha: 13/06/2017 Hora: 13:48 Organización 101

